

D^a. Jacinta Monroy Torrico SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO)

CERTIFICO:

Que en la Secretaría a mi cargo figura el documento que a continuación se detalla, haciendo constar que el acta que la contiene está pendiente de aprobación:

Acto: PRP2024/64
Órgano: Junta de Gobierno Local
Sesión: JGL2024/3
Fecha: 12/02/2024 8:30:00
Carácter: **ACUERDO**
Asunto: Propuesta Exp. 348/2024 APROBACION DE LAS BASES Y LOS GASTOS DE REALIZACION DEL CERTAMEN NACIONAL DE POESIA "RAFAEL FERNÁNDEZ POMBO" DE LA LXVI FIESTA DEL OLIVO, 2024.

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se somete a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que la Concejalía de Festejos tiene previsto realizar el CERTAMEN NACIONAL DE POESIA "RAFAEL FERNANDEZ POMBO" de la LXVI FIESTA DEL OLIVO, han confeccionado las bases que han de regir la convocatoria de 2024. Esta es una actividad del programa de la LXVI FIESTA DEL OLIVO, que a su vez está incluido en el Programa Anual de Actividades de la Concejalía de Festejos.

CONSIDERANDO Informe-Propuesta de la Actividad remitido por el departamento de la Concejalía de Festejos, la actividad descrita se realizará durante los meses de marzo y abril de 2024. El fallo del Jurado se emitirá en fechas próximas a la celebración de la LXVI FIESTA DEL OLIVO en las dependencias de la Casa de la Cultura de Mora. Que la misma tiene un coste de 3.600,00.-euros, desglosado así: Premios: Publicación poemario ganador, 3.000.-€. Otros: Gastos desplazamiento y/o alojamiento del autor/a al Acto del Pregón para la entrega de premios, 500.-€. Gastos en atención al Jurado (desplazamiento, refresco, etc.), 100.-€.

CONSIDERANDO que la aprobación y posterior publicación de las Bases es necesario para que los participantes sepan las condiciones en las que se va a desarrollar dicho Concurso.

Por todo lo anterior, esta Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las BASES que se adjuntan como Anexo I a esta propuesta y que regirán el CERTAMEN NACIONAL DE POESIA "RAFAEL FERNANDEZ POMBO" de la LXVI FIESTA DEL OLIVO".

SEGUNDO. Aprobar el gasto y los pagos correspondientes a la realización del "CERTAMEN NACIONAL DE POESIA "RAFAEL FERNANDEZ POMBO" de la LXVI FIESTA DEL OLIVO 2024", por importe máximo de 3.600,00 euros según se desglosa en los antecedentes, ello una vez se haya emitido el Fallo del Jurado, según conste en el Acta y se presenten los gastos de impresión del poemario ganador, gastos desplazamiento ganador/a y gastos del Jurado, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

TERCERO. Ordenar la publicación de las bases en la página web municipal, en los distintos lugares de costumbre y dar la máxima difusión al concurso.

La Tenencia de Alcaldía del Área
Firmado electrónicamente en la fecha al margen

ANEXO I.

LVI CERTAMEN NACIONAL DE POESÍA “RAFAEL FERNÁNDEZ POMBO”

La Comisión Organizadora de la LXVI FIESTA DEL OLIVO convoca el Certamen Nacional de Poesía “Rafael Fernández Pombo”, de acuerdo a las siguientes BASES:

PRIMERA. Podrá optar a este premio cualquier escritor/a residente en España.

SEGUNDA. Las obras, de temática libre, deberán estar escritas en castellano, ser originales e inéditas, quedando excluidas aquéllas que hayan sido premiadas en cualquier otro certamen

TERCERA. La extensión de las mismas será entre 250 y 300 versos, escritos en castellano, por una sola cara y en formato DIN A4.

CUARTA. Los trabajos se enviarán a través de la plataforma digital habilitada para el concurso en <http://www.mora.es/servicios/cultura/concursos>

QUINTA. Cada autor/a podrá presentar un solo trabajo antes del próximo **5 de abril de 2024**.

SEXTA. Se establece un único premio consistente en la publicación de la obra premiada, obsequio y diploma y la entrega de **DOSCIENTOS** ejemplares a su autor/a.

SEPTIMA. El premio podrá ser declarado desierto.

OCTAVA. El fallo del jurado se comunicará al ganador/a durante la primera quincena **de abril de 2024**, siendo la entrega del premio el **27 de abril de 2024**, en el acto del Pregón. Es condición indispensable para recibir el premio asistir al acto de entrega (salvo causa mayor sobrevenida). La entrega de los ejemplares se realizará en la Biblioteca Pública Municipal de Mora en un acto de presentación del poemario en fechas próximas al Día de la Poesía (21 de Marzo de 2025).

NOVENA. El Jurado estará compuesto por especialistas en poesía cuyo nombre se dará a conocer en el momento de hacerse público el fallo, que será inapelable, actuando como secretario/a un representante de la Comisión Organizadora de la LXVI Fiesta del Olivo.

DÉCIMA. El poemario premiado quedará en poder del Ayuntamiento de Mora, quien se reserva el derecho de realizar con él todas las acciones que estime oportunas.

UNDÉCIMA. La participación en este CERTAMEN NACIONAL DE POESÍA - RAFAEL FERNÁNDEZ POMBO implica la aceptación de sus bases, cuya interpretación, incluso la facultad de declararlo desierto, quedará a juicio del Jurado.

Y para que conste y surta efectos donde proceda se expide la presente Certificación, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente, en Mora en la fecha indicada al lateral.

VºBº
EL ALCALDE
Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA
Documento firmado electrónicamente